



NACIONAL



DISPOSICION 1217/2010

**ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGIA MEDICA (A.N.M.A.T.)**

Prohíbese la comercialización y uso de determinado producto.

Del: 18/03/2010; Boletín Oficial 05/04/2010.

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-742-09-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Medicamentos informa que en el marco de Control de mercado de Productos Cosméticos se detectó la comercialización a través de la red de MERCADO LIBRE (www.mercadolibre.com.ar) el producto rotulado como: BUGSLOCK pure natural -the aromatic band for mosquito repellent- DEET free/ non-toxic. Made in Korea, EXP 2010.06.27. Exclusively Imported by ABTA Impo-tant Products, LLC. www.bugslockusa.com.

Que en tal sentido el referido Instituto agrega que el producto en cuestión carece en su rótulo de número de lote, datos de inscripción ante la ANMAT y datos del establecimiento importador en la Argentina y que el rotulado del producto no se ajusta a lo normado en la [Disposición -ANMAT- N° 374/06](#), desconociéndose la procedencia del mismo.

Que en vista de lo expuesto, el Sr. Director del Instituto Nacional de Medicamentos sugiere prohibir preventivamente la comercialización y el uso en todo el territorio nacional del producto en cuestión.

Que resulta competente la ANMAT en virtud de las atribuciones conferidas por el [Decreto N° 1490/92](#) artículo 8° inc. n) y 10 inc. q).

Que en los términos previstos por el [Decreto N° 1490/92](#) en su artículo 8° inc. ñ) resulta necesario disponer la prohibición de comercialización en todo el país del producto mencionado.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el [Decreto N° 1490/92](#) y por el [Decreto N° 253/08](#).

Por ello:

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dispone:

Artículo 1°.- Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio Nacional del producto rotulado como: BUGSLOCK pure natural -the aromatic band for mosquito repellent- DEET free/non-toxic. Made in Korea, EXP 2010.06.27. Exclusively Imported by ABTA Impo-tant Products, LLC. www.bugslockusa.com, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

Art. 2°.- Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Comuníquese a la Dirección de Planificación y de Relaciones Institucionales. Comuníquese a las Cámaras y entidades profesionales correspondientes. Cumplido, Archívese. PERMANENTE.

Daniel Gollan.

